Acta número dos. En la Alcaldía Municipal, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día quince de enero del año dos mil veintiuno. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de productos para mtto de retroexcavadora en mejoramiento de caminos rurales | 08712 | $ 61.24 |
| 08715 | $ 65.40 |
| Cambio de fricción y mtto de camión recolector N2593 | 09041 | $ 81.06 |
| Suministro de aceite y mantenimiento de pick up Toyota N4956 | 09057 | $ 99.39 |
| Total …………………………………………………... | $ 307.09 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) ING. MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO, $14,496.83, según factura No.0025, por estimación #1 (32.14% de avance) de ejecución del proyecto: mejoramiento de gradas en pasajes Los Narcisos de Colonia Bella Vista I, y pasajes en Colonia Bella Vista II, Fase II, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., $19,192.23, según factura No.0021, por estimación #1, avance 70.8% del proyecto: balastado de calles de la com. San Francisco calle ppal, caserío Los Rivera y Los Pineda del Cton. La Puerta, Mun. Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0176, $2,054.95, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de diciembre de 2020; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) Transportes “LOPEZ”, $5,880.00, según factura No.000064, por suministro de 392 metros cúbicos de material balasto, para mejoramiento de caminos rurales, durante la recolección de granos básicos del Municipio; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7)Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de FEBRERO/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de febrero/2021, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por la Señora: BLANCA CARMINA ZUNIGA CACERES, quien se identifica con DUI No.03553847-8 y NIT: 0111-140586-102-0; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de una ABARROTERÍA denominada “CARMINA”; en la dirección siguiente: Barrio San Nicolás, 7ª Calle Oriente, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por la Señora: MAIRA YANETH ROSALES DE GODINEZ, quien se identifica con DUI No. 04253959-0 y NIT: 0111-120490-101-5; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “LA TABERNA” para la venta de cervezas; en la ubicación: Barrio San Nicolás, 7ª Calle Oriente, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el artículo 30 numeral 18, artículo 138 y 139; ACUERDA: Autorizar al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para priorizar y realizar las gestiones necesarias para la adquisición de un inmueble urbano situado en 1ª Av. Nte y 1ª Calle Pte. Barrio El Centro de ésta ciudad, con fuente de recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, con cargo al presupuesto municipal vigente. Con el fin de realizar la construcción de una bóveda para evitar riesgos de contaminación al medio ambiente por botadero de basura a cielo abierto, seguridad vial e higiene del municipio, así como también proteger las estructuras de casas vecinas a dicho inmueble, con enfoque de construir un lugar de sano esparcimiento para la población tacubence. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar las bases de licitación pública No. AMT-01/2021, denominada: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN y se autoriza a la UACI realizar el proceso de licitación respectivo. Los Concejales: María Guadalupe Rivera Diaz, Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso, por lo que salvan su voto en ésta resolución. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación de las bases de licitación pública No. AMT-01/2021, denominada: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, en el periódico Diario El Mundo, por la cantidad de $135.60, asimismo se autoriza al Señor Tesorero realizar el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI. Los Concejales: María Guadalupe Rivera Diaz, Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso, por lo que salvan su voto en ésta resolución. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 3, este Concejo, ACUERDA: Nombrar comisión para la recepción y apertura de ofertas del proceso de licitación pública No. AMT-01/2021, denominada: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, quedando integrada por las siguientes personas: Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde; María Teresa García García y Jose Florentin Hernández Ventura, Concejales; en coordinación con el Jefe de la UACI. Los Concejales: María Guadalupe Rivera Diaz, Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso, por lo que salvan su voto en ésta resolución. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Nombrar como Administrador de Contrato del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, al Señor: SAUL EDGARDO RAMIREZ GARCIA, resultante del proceso de licitación pública No. AMT-01/2021. Los Concejales: María Guadalupe Rivera Diaz, Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por no haber participado desde el inicio del proceso, por lo que salvan su voto en ésta resolución. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que según acuerdo No.4, acta 28 del 29 de octubre de 2020, se acordó realizar la compra de un inmueble con recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, el cual por falta de recursos no se lleva a cabo, consignándose en el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.
2. Que a la fecha el Gobierno Central no ha transferido las cuotas del FODES desde el mes de junio del 2020, aun existiendo la obligación legal de hacerlo y que actualmente no existe una fecha establecida para las transferencias.
3. Que existe la posibilidad que el inmueble sea vendido a otro adquiriente, por lo que se vuelve necesario buscar una alternativa para la compra, ya que es importante realizar obras de mitigación y posteriormente tras obras de beneficio social.
4. Que en la fuente de recurso del préstamo – Banco Atlántida, S.A. existe saldo disponible, del cual es factible obtener un préstamo interno para realizar la adquisición del inmueble.

En base a los considerandos anteriores y abonando a la falta de asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) de parte del Gobierno Central, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar un préstamo interno de treinta y un mil quinientos 00/100 dólares ($31,500.00), de la Cuenta Corriente No. 1303011308425 – Alcaldía Municipal de Tacuba, Fondo Común Municipal, del Banco Atlántida S. A., a la Cuenta de Ahorro FODES 75% No. 01300074550, con el fin de realizar la compra del inmueble urbano situado 1ª Av. Nte. y 1ª Calle Pte. Barrio El Centro de ésta Ciudad, recursos que serán reintegrados de forma parcial con las asignaciones futuras del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución.Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el artículo 30 numeral 18, artículo 138 y 139; y considerando:

1. Que ya se realizaron todas las gestiones y procedimientos necesarios para la compra de un inmueble urbano situación en 1ª Av. Nte. Y 1ª Calle Pte. Barrio El Centro de ésta Ciudad.
2. Que se recibió oferta de parte del apoderado legal del propietario del inmueble: MARIO ANTONIO SÁNCHEZ SALAZAR, en nombre de JUAN ANTONIO VILLACORTA DUARTE, por un valor de treinta y un mil quinientos 00/100 dólares ($31,500.00), la cual fue analizada y no sobrepasa el límite legal establecido según el avalúo.
3. El inmueble en referencia esa en un punto estratégico y es necesario realizar obras de mitigación en el sector para posteriormente construir obras de beneficio social para los habitantes del municipio.

En base a los considerandos anteriores, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la compra del inmueble de 500 metros cuadrados, matrícula 15002641-00000; situado 1ª Av. Nte. y 1ª Calle Pte. Barrio El Centro, propiedad del Señor: JUAN ANTONIO VILLACORTA DUARTE, por el valor de treinta y un mil quinientos 00/100 dólares ($31,500.00), Fuente de recursos FODES 75%, con el fin de realizar obras de mitigación y futuras acciones de beneficio a la población, se autoriza al Lic. Luis Carlos Milla García, para que firme el documento privado respectivo y al Señor Tesorero Municipal efectuar el pago correspondiente. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución.Comuníquese.

ACUERDO №.13.En base a las facultades legales que le confiere el código municipal y considerando:

1. Que el proyecto “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN” aprobado según acuerdo No.4 de fecha 11 de noviembre de 2020, el cual se realizaría por licitación pública, no se logró finalizar el proceso al cierre del ejercicio financiero 2020.
2. Que según acuerdo No.11 del acta No.30 de fecha 20 de noviembre, se autorizó la reprogramación presupuestaria con recursos del fondo de emergencia GOES/BID, UP-35, pandemia covid-19, LT-3502, asistencia a hogares, la cual no se efectuó por estar la licitación en proceso y haberse declarado desierta.
3. El proceso para la contratación será finalizado en el año 2021, por lo que es necesario realizar el ajuste presupuestario correspondiente, tomando de los saldos acumulados consignados en el presupuesto ejercicio 2021.

En base a los considerandos anteriores, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice la reprogramación correspondiente para la ejecución del proyecto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, por un monto de ciento cincuenta mil dólares 00/100 dólares ($150,000.00), tomando de los saldos acumulados, fuente de financiamiento fondos de emergencia GOES/BID, UP 35 – pandemia covid-19, LT 3502 – asistencia a los hogares, en el objeto específico que corresponda. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución.Comuníquese.

ACUERDO №.14.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en base al acta presentada por la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No.AMT-09/2020 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN (2ª convocatoria), éste Concejo Municipal; ACUERDA: Adjudicar a PAMEM, S.A. DE C.V., el proyecto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil 00/100 dólares ($134,000.00), por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de todos los parámetros y presentar oferta de acuerdo a los precios de mercado y cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación realizada por la municipalidad; autorizando al Señor Alcalde Municipal, para que formalice el contrato respectivo. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución.Comuníquese.

ACUERDO №.15.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación No. AMT-09/2020, denominada: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, (2ª Convocatoria), en periódico Diario El Mundo, por la cantidad de $101.70, asimismo se autoriza al Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución.Comuníquese.

ACUERDO №.16.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 3, éste Concejo, ACUERDA: Nombrar comisión para evaluación de ofertas del proceso de licitación pública No. AMT-01/2021, denominada: FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL, SUMINISTRO DE FERTILIZANTES PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, quedando integrada por las siguientes personas: Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde; María Verónica Rodríguez de Sandoval, Mario David Sandoval Mendoza, Concejales; Lic. Miguel Ángel Galicia, como analista financiero; en coordinación con el Jefe de la UACI. Los Concejales: María Guadalupe Rivera Díaz, Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución.Comuníquese.

ACUERDO №.17.Se conoció correspondencia de la empresa: ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., ejecutora del proyecto: ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 357970, mediante la cual solicitan una ampliación de la suspensión administrativa No.1 a partir del día 19 de enero de 2021; manifestando que de los 17 sectores de la primera revisión de planos presentados como “construido” se obtuvieron observaciones en la primera visita de la OIA a los sectores: 1) Caserío El Mora Cantón Loma Larga; 2) Caserío La Escuela Cantón El Rodeo; 3) Caserío El Mangón Cantón El Rodeo; 4) Caserío Los Galicia, Cantón El Rodeo; 5) Caserío Los Vásquez; 6) Caserío Los Zaldaña, Sector casa comunal, en donde les exponen una serie de correcciones por ejecutar tanto en planos como en obra física de dichos sectores, por lo que se demanda un tiempo considerable para superarlas, las cuales fueron ejecutadas en 5 días calendario para corregir dichas observaciones; posteriormente a la ejecución de las observaciones citadas presentaron nuevamente los planos como construido de esos 6 sectores, los cueles fueron aprobados el 10 de diciembre de 2020 en fecha 16 de diciembre de 2020, se cancelaron los derechos de conexión primarias y secundarias en AES CLESA de los 17 sectores. En base a lo anteriormente expuesto; éste Concejo: ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Empresa ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., ejecutora del proyecto: ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 357970, en el sentido de otorgar una ampliación de la suspensión administrativa No.1, de dicho proyecto, por 30 días hábiles, a partir del día 19 de enero de 2021, tomando en cuenta que la distribuidora AES CLESA, necesita más tiempo para las conexiones primarias y secundarias. Notifíquese al Administrador de Contrato Arq. David Arquímides Hidalgo Saldaña.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan miembros del comité organizador de deportes del Rodeo No.2; en el sentido de apoyarles para la premiación del 1º al 4º lugar, del torneo de fútbol que se está realizando en dicha comunidad, que consiste en aportar por parte de ésta Municipalidad, otorgando la cantidad de $375.00, en efectivo. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque a nombre del Señor: JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ, miembro del comité antes mencionado. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García GarcíaSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |